

CONVENIO

Nosotros, **NASRY JUAN ASFURA ZABLAH**, mayor de edad, con identidad No. 0801-1958-03886, actuando en condición de Alcalde Electo del Municipio del Distrito Central y por su parte los representantes de los **VENDEDORES AMBULANTES, SEMI ESTACIONARIOS Y ESTACIONARIOS AGLUTINADOS EN LAS DIFERENTES ASOCIACIONES Y EN LA FEDERACIÓN NACIONAL DE VENDEDORES AUTONOMOS**, los Señores **Jesús Bonilla Cáceres**, Presidente del Consejo Nacional de Vendedores de Honduras (**CONAVAH**), **José Gregorio Ochoa**, Presidente del Sindicato de Vendedores Libres de Honduras (**SIVELIH**), **Jorge Alberto Lagos Argeñal**, Presidente de la Asociación de Vendedores Autónomos de Honduras (**AVENAH**), **Marlen Alicia Pacheco Mairena**, Presidenta de la Asociación Nacional de Vendedores de Mercados de Honduras (**ASONAVEMH**), **Francisca Canales**, Secretaria General de la Federación Nacional de Trabajadores Autónomos de la Economía de Honduras (**FENTAEH-CGT**) y **María García Ávila**, en representación de los vendedores del Puente Carias, todos con facultades suficientes para la celebración de este tipo de convenios:

CONSIDERANDO: Que los vendedores ambulantes y estacionarios surgen por la falta de empleo y la gran migración de personas del campo a la ciudad, que buscan oportunidades de desarrollo social y financiero y que al no encontrarlas se convierten en un miembro más de la economía informal a fin de generar ingresos para el sustento personal y familiar, ocasionando con esta actividad la toma de espacios públicos como calles, avenidas, aceras, áreas verdes, derechos de vía y puentes para ejercer su actividad comercial. En ese sentido es necesaria la atención a este problema social de las autoridades locales y centrales y conjuntamente con las Asociaciones de Vendedores legalmente constituidos, proceder a socializar las alternativas de solución sobre proyectos de construcción y/o habilitación de plazas comerciales populares para reubicar a vendedores que ejercen la actividad comercial en los espacios públicos antes descritos, analizando las prioridades de los proyectos a fin de que los mismos cuenten con la estructura y funcionalidad adecuadas.

CONSIDERANDO: Que uno de los problemas más agudos que enfrenta la Ciudad Capital es la situación de los Vendedores Ambulantes, Semi estacionarios y Estacionarios en cuanto a la ocupación de los espacios públicos como calles, avenidas, aceras, áreas verdes, derechos de vía y puentes para realizar sus actividades comerciales, ya que la circulación de vehículos y peatones se ve obstaculizada por los mismos, lo cual complica el ordenamiento y afecta negativamente el aspecto estético de la Ciudad Capital, creando condiciones de inseguridad y desorden en las personas y sus bienes. Por lo que se propone encontrar opciones dentro de un marco de alternativas viables y de manera conjunta que puedan ser una solución frente al problema antes expuesto.

POR TANTO:

El Alcalde Municipal Electo y los representantes de los Vendedores Ambulantes, Semi estacionarios y Estacionarios aglutinados en las diferentes Asociaciones y en la Federación Nacional de Vendedores Autónomos, acuerdan firmar el presente Convenio en los términos siguientes:

PRIMERO: El objetivo fundamental del presente Convenio es dar respuesta a la problemática planteada por los Vendedores Ambulantes, Semi estacionarios,

[Handwritten signatures and initials on the right margin, including 'Jorge', 'Mig', and 'R6']

Estacionarios a través de sus representantes en la Ciudad Capital en lo referente a su ordenamiento, estableciendo para ello condiciones básicas de espacios dignos, higiénicos y seguros que llenen las expectativas y estén acorde a la realización de sus actividades económicas, creando la oportunidad de lograr el reordenamiento de la ciudad mediante:

1. El descongestionamiento, recuperación y liberación de espacios públicos de la Ciudad Capital, rescatando las calles, avenidas, aceras, áreas verdes, derechos de vía y puentes, patrimonio común de todos los ciudadanos; generando condiciones de seguridad y libre circulación de peatones y vehículos.
2. Crear los espacios y condiciones para que los vendedores ambulantes, Semi estacionarios y Estacionarios puedan ejercer su actividad comercial dignamente en un ambiente con orden, higiene, salubridad ornato, seguridad y estética. Generando con esto la visita de más compradores a los nuevos centros comerciales populares.

SEGUNDO: Para el logro de las finalidades propuestas el Alcalde Municipal Electo se compromete a lo siguiente:

1. Definir el esquema para la creación de los espacios, mismos que ya se han venido identificando y consensuando para que sean construidos y/o habilitados como plazas comerciales populares y otros por identificar, que llenen los requisitos para la construcción de mercados dignos.
2. Gestionar ante las instancias correspondientes a fin de lograr la adquisición de espacios como el edificio del Ministerio de Educación, Antiguo Supermercado Mirna, Instituto Mixto Hibueras y su anexo y otros que sean aptos para plazas comerciales y viables para su adquisición.
3. Gestionar financiamiento a largo plazo, bajas tasas de interés a fin que los vendedores puedan financiar sus locales y sean dueños legítimos de los mismos. Compromiso que debe ser socializado entre la Alcaldía Municipal del Distrito Central y Organizaciones de Vendedores.
4. Reubicar a los Vendedores Ambulantes, Semi estacionarios y Estacionarios en las áreas correspondientes según el rubro o actividad comercial desarrollada respectivamente, una vez creados los espacios que sean adyacentes a los que actualmente ocupan.
5. Velar porque los puestos asignados a los vendedores cumplan con las condiciones higiénicas, seguras y con los materiales adecuados a la actividad comercial tal como lo contempla el Reglamento de Mercados y demás Normativas Municipales aplicables para tal fin.
6. Definir el esquema legal que permita que estas nuevas Plazas Comerciales sean administradas por las Asociaciones de Vendedores con la regulación y supervisión de la Alcaldía Municipal.
7. Proponer reformas a los estamentos normativos vigentes en materia de economía informal a fin de adecuarlos a la actualidad, así como la creación

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

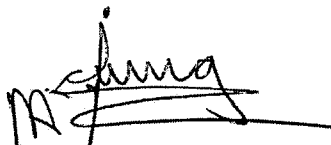
de Ordenanzas Municipales, esto con el propósito de regular de manera efectiva la economía informal en la ciudad.

8. Velar porque los espacios que sean liberados por los actuales ocupantes no sean invadidos otra vez por nuevos vendedores, ya que estas áreas serán declaradas espacios públicos recuperados, para lo cual se buscarán los mecanismos para la vigilancia y mantenimiento de la zona, garantizando mediante ordenanzas u otros mecanismos legales el cumplimiento de lo anterior por las subsiguientes administraciones municipales.

TERCERO: Por su parte las Asociaciones de Vendedores Ambulantes, Semi estacionarios, Estacionarios y sus agremiados se comprometen a lo siguiente:

1. Desalojar los espacios públicos ocupados, una vez que la Alcaldía Municipal haya construido, adquirido y/o creado las nuevas plazas comerciales para reubicación de los vendedores adyacentes a las mismas y en todas aquellas áreas donde cada organización o asociación tenga jurisdicción y membresía.
2. Consensuar de manera conjunta Alcaldía Municipal-Asociaciones, la aplicación de la Tasa de Seguridad y Limpieza contemplada en el Manual de Ordenamiento de la Economía Informal y en el Plan de Arbitrios, misma que se manejará mediante fideicomiso a fin de poder financiar la seguridad y mantener despejados los espacios recuperados.
3. Proveer el censo de sus afiliados pertenecientes a las áreas afectadas, sujetos a reubicación, mismo que será verificado conjuntamente con la Alcaldía Municipal a fin de hacer una justa y correcta distribución y asignación de espacios.
4. Velar por la protección de los espacios públicos recuperados, a fin que no sean invadidos por nuevos vendedores, respetándose los acuerdos entre Alcaldía Municipal y Organizaciones.

Las partes involucradas manifiestan su conformidad por cada una de las condiciones precedentes, por lo cual firman el presente documento, en la ciudad de Tegucigalpa a los doce días del mes de diciembre del año 2013.



Nasry Juan Asfura Zablah
Alcalde Electo del Municipio del Distrito Central

POR LAS ASOCIACIONES



Jesús Bonilla Cáceres
Presidente Consejo Nacional
de Vendedores de Honduras
CONAVAH



José Gregorio Ochoa
Presidente Sindicato de
Vendedores Libres de Honduras
SIVELIH




Jorge Alberto Lagos Argeñal
Presidente Asociación de
Vendedores Autónomos de Honduras
AVENAH



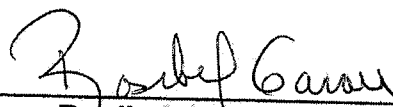

Marlen Alicia Pacheco Mairena
Presidenta Asociación Nacional de
Vendedores de Mercados de Honduras
ASONAVEMH


María García Avila
Representante de Vendedores
del Puente Carías


Francisca Canales
Secretaria General
Federación Nacional de Trabajadores
Autónomos de la Economía Informal
FENTAE - CGT

COMO TESTIGOS DE HONOR


Rosa Adelinda Pavón
Secretaria General
Federación de Organizaciones de
Vendedores de Mercados de Honduras
FOVEMERH


Rosibel Garay
Coordinadora del Proyecto "Promoviendo el
Respeto de los Derechos Laborales de los
Trabajadores de la Economía Informal" en
Costa Rica, El Salvador y Honduras para la
Organización Internacional del Trabajo
OIT


Jubal Valerio
Miembro Titular de la Mesa Municipal de Dialogo Tripartito
para la Economía Informal en representación de la
Cámara de Comercio en Industria de Tegucigalpa
CCIT